



No. 20162100502102

Fecha Radicado: 2016-07-27 16:18:29



Bogotá, Julio 27 de 2016

CC-OP-088-2016

Señores:

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN – ICFES**

**Dr. CELIA HERNANDEZ**

Departamento Contratación

Carrera 7 No 32 – 12

Centro Comercial San Martín, Local 112 - 116

La ciudad

**OBJETO: “Reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, ubicado en la calle 17 No. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones técnicas detalladas en los Anexos 1 Anexo técnico y 2 - Especificaciones Técnicas, y el pliego de condiciones, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.”**

**REF: Observación al informe preliminar Convocatoria IA-009-2016**

De acuerdo al Informe Preliminar de Evaluación Jurídica realizado por el INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN – ICFES, de Fecha 25 de Agosto de 2016 nos permitimos realizar la siguiente observación al oferente CONSORCIO CONCITEC PLT:

-La entidad, mediante el pliego de condiciones publicado el día 13 de Julio de 2016 en el portal de contratación estatal (SECOP), solicita en el numeral 6.1.10 Consorcio y Uniones Temporales los siguientes requisitos mínimos:

**6.1.10. Consorcios y Uniones Temporales**

El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

- 6.1.10.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
- 6.1.10.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta; los documentos requeridos para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de aquel.
- 6.1.10.3. Duración del convenio o acuerdo.
- 6.1.10.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que se trate y la distribución de actividades, en su caso.

- 6.1.10.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
- 6.1.10.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
- 6.1.10.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus correspondientes responsabilidades o funciones.
- 6.1.10.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento superior.

Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.

El oferente CONCITEC PLT, aporta como documento consorcial a folios 31 y 32 el siguiente documento

0030

**MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO**

BOGOTÁ D.C. 13 de Julio de 2010

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION ICIFES**  
 Cúcuta

REF: Convocatoria Pública IA-009-2010

Apreciados Señores:

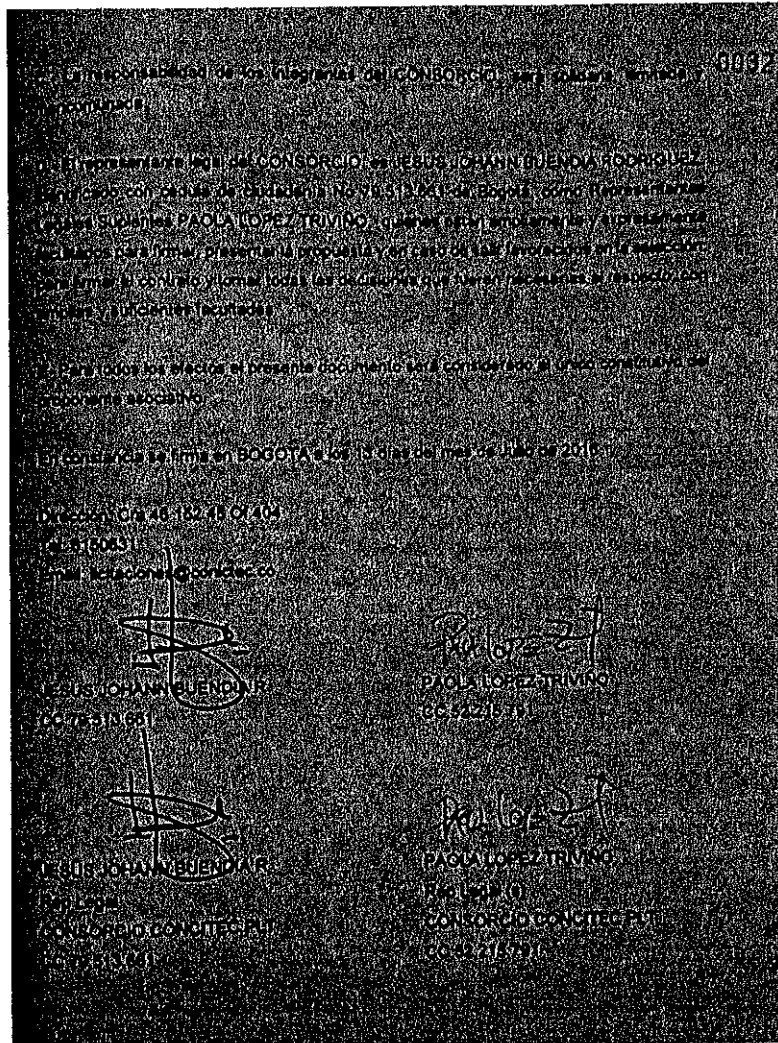
Yo JESUS JOHANN BUENDIA RODRIGUEZ Y PAOLA LOPEZ TRIVINO en nombre propio, respectivamente, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado CONCITEC PLT para participar en la convocatoria pública ICIFES IA-009-2010 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PERTENECIENTE AL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICIFES UBICADO EN LA CALLE 17-340 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS DETALLADAS EN LOS ANEXOS 1 ANEXO TECNICO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REALISTE, y por lo tanto manifiesto lo siguiente:

A.- La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- El CONSORCIO está integrado por las siguientes personas que desempeñarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	% DE PARTICIPACION	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS
JESUS JOHANN BUENDIA RODRIGUEZ	50%	ASOCIADO 1
PAOLA LOPEZ TRIVINO	50%	ASOCIADO 2

07/1



Observamos que el proponente en su documento NO cumple con los numerales:

6.1.10.5 "Designación del representante convencional y de **dos (2) suplente**, que lo reemplace en sus faltas temporales, accidentales absolutas, mientras se designa titular".

(Resaltado y en negrilla fuera de texto)

6.1.10.7 "Órganos de dirección, contratación o administración, de establecerse, y sus correspondientes responsabilidades o funciones"

En su **MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL**, CONCITEC PLT solo cuenta con un (1) representante legal suplente, NO incluye los órganos de dirección, contratación o administración con sus responsabilidades y funciones, **INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGO DE CONDICIONES** incurriendo en las causales de rechazo:

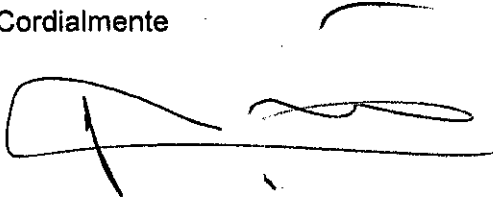
"c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes plurales no reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de Condiciones."

"k) Cuando la oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el pliego de condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por consiguiente, no subsanables" (Resaltado y en negrilla fuera de texto).

Por lo anteriormente descrito solicitamos amablemente el RECHAZO del proponente CONCITEC PLT.

Agradecemos la atención prestada y esperamos sean tenidas en cuenta nuestras observaciones.

Cordialmente



Luis Jorge Castellanos Camelo  
C.C. 11.336.484 de Zipaquirá  
Representante Legal  
CONSORCIO CC